

1218

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-GF-FO-01	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		PÁGINA 1 DE 2	

San José de Cúcuta,

10 FNE 2026

Doctor (a)
ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado
ÁREA DE PRESUPUESTO
Secretaría de Hacienda Departamental

Referencia: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitarle ordenar a quien corresponda expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1 del Decreto 1068 de 2015, el rubro presupuestal a afectar según el catálogo de **CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET:**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH", EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
SECTOR	45	Gobierno Territorial
PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial gobierno
CÓDIGO BPIN	2024004540058	Implementación de la estrategia convivencia ciudadana para el fomento de la interacción pacífica y armónica de un Norte territorio de paz departamento Norte de Santander.
PRODUCTO	4501049	Servicio de Educación Informal
ACTIVIDAD (ES)	Fortalecimiento de la Secretaria de Gobierno para el Cumplimiento de la Iniciativa en Garantizar la protección y el respeto a los derechos humanos y DIH	\$1.524.077.500
VALOR TOTAL	\$24.600.000 M/CTE	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
CCPET	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
META (S)	757 - 758	757 - 758
FUENTE	1.2.3.2.06	Contribución sobre contratos de obra pública
ATRIBUTO	N/A	N/A

6



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO DE APOYO

MA-GF-FO-01

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

FECHA:
12/02/2025

VERSIÓN
01

**FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

PÁGINA 2 DE 2

CCP (DANE)	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.pc	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa	CAUSAL	Ley 1150 del 2007, artículo 2, numeral 4, literal h

Atentamente,

MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO
Secretario (a) de Despacho
Secretaría de Gobierno

V°B° JULIO CESAR SILVA RINCÓN
Secretario (a) General
Secretaría General

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Johana Torrado Ovallos	Profesional Universitario	
Revisión técnica:	Francisco Cortes Ramirez	Asesor Gestión Jurídica	
Revisión Jurídica:	Francisco Cortes Ramirez	Asesor Gestión Jurídica	
Aprobó:	Marta Liliana Arevalo Ocampo	Secretaria de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Morcia Carrascal

4'100.000

Abogada Espec. derecho admntrvo.

6/11/20



EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

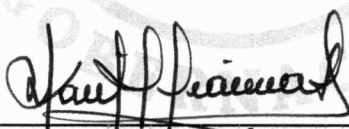
CERTIFICA QUE:

Dentro del expediente precontractual cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH"**, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. Se encuentra el documento denominado **Estudio de conveniencia y oportunidad** en los términos de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En dicho documento se realizó la descripción de la necesidad que el departamento pretende satisfacer con el proceso de Contratación, el objeto a contratar, con sus especificaciones, la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos, el valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

La presente certificación corresponde única y exclusivamente a esta solicitud, la cual cumple las actividades diferentes a los demás contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión.

La presente certificación se expide conforme lo establecido en el artículo sexto del Decreto Departamental No. 000073 del 15 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIOS".

Dado en San José de Cúcuta,


MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO
SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaría de Gobierno

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/fecha
Proyectó:	Johana Torrado Ovallos	Profesional Universitario	
Revisión jurídica	Francisco Cortes Ramirez	Asesor Gestión Jurídica	
Revisión área técnica:	Francisco Cortes Ramirez	Asesor Gestión Jurídica	
Aprobación	Marta Liliana Arevalo Ocampo	Secretaria de Despacho	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER**

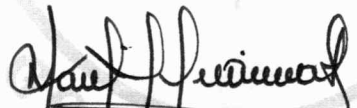
CERTIFICA QUE:

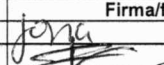
Dentro del expediente precontractual cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH", EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.** Se encuentra el documento denominado **Análisis del sector económico** en los términos de los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En dicho documento, se realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La presente certificación se expide conforme lo establecido en el artículo sexto del Decreto Departamental No. 000073 del 15 de enero de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIOS"*.

Dado en San José de Cúcuta,


MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO
SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaría de Gobierno

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/fecha
Proyectó:	Johana Torrado Ovallos	Profesional Universitario	
Revisión jurídica	Francisco Cortes Ramirez	Asesor Gestión Jurídica	
Aprobación:	Francisco Cortes Ramirez	Asesor Gestión Jurídica	
Revisión área técnica:	Marta Liliana Arevalo Ocampo	Secretaria de Despacho	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FOMENTO DE LA INTERACCIÓN PACÍFICA Y ARMÓNICA DE UN NORTE TERRITORIO DE PAZ DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540058** con ajuste #18 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 11-DIC-2025 FIRMADA POR MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO - CLAUDIA LAMK TORRADO - PAULA DUARTE GOMEZ; 3. SE PRESENTARON LOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LA VIGENCIA 2026:

OBJETIVO: IDENTIFICAR LOS MUNICIPIOS DONDE MÁS SE PRESENTAN LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO EL TIPO DE COMPORTAMIENTO MÁS RELEVANTES, DEFINIENDO LAS METODOLOGÍAS DE TRABAJO TERRITORIALES EN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.

PRODUCTO: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL

ACTIVIDADES:

2.1.8 FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INICIATIVA EN PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, COORDINACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA POR \$3.788.676.250

2.1.9 FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INICIATIVA EN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH POR \$1.524.077.500



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES		PÁGINA 1 DE 2	

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

CONSIDERANDO

Que, el secretario de Gobierno de la Gobernación Norte de Santander, según lo adelantó en el respectivo comité de planeación, y lo reflejado en los Estudios Previos, solicita autorización para contratar seis (6) profesionales con el siguiente objeto igual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

Que, el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con los lineamientos que fije la entidad territorial y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022.

Que, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 dispone lo siguiente: *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (...)"*

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

Que, mediante el Decreto número 00073 del 15 de enero de 2024 se delegó a las diferentes secretarías de la Gobernación Norte de Santander, la competencia para la delegación del gasto público y adelantar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Que, la Gobernación Norte de Santander no cuenta con personal de planta suficiente que le permita desarrollar y fortalecer adecuadamente los asuntos de su competencia relacionados con las actividades propias de la Secretaría de Gobierno, específicamente, en la implementación de la estrategia "Convivencia Ciudadana" para el fomento de la interacción pacífica y armónica de un Norte Territorio de paz, Departamento Norte de Santander.

Que, en virtud de las adquisiciones planeadas por la Secretaría de Gobierno conforme a las actividades a desarrollar previsto para el presente año se hace necesario contar con:

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-CC-FO-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA: 12/02/2025	VERSIÓN 01
	FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES		PÁGINA 2 DE 2	

Seis (6) profesionales

Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

Dadas las anteriores consideraciones esta Secretaría,

AUTORIZA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la celebración de los siguientes contratos:

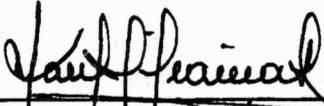
- Seis (6) profesionales

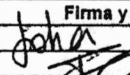
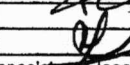
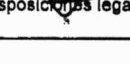
Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, a quien corresponda la elaboración de los correspondientes estudios previos y los trámites precontractuales subsiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente en el portal de contratación SECOP II juntamente con el contrato de prestación de servicios una vez perfeccionado y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en san José de Cúcuta, a los


MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO
SECRETARIO DE DESPACHO
 Secretaría de Gobierno

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Johana Torrado Ovallos	Profesional Universitario	  
Revisión técnica:	Francisco Cortes Ramirez	Asesor Gestión Jurídica	
Revisión Jurídica:	Francisco Cortes Ramirez	Asesor Gestión Jurídica	
Aprobó:	Marta Liliana Arévalo Ocampo	Secretaria de Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.